

PARANÁ, 13 MAR. 2017

VISTO

La Resolución N° 3102/16/CGE; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal suspende el período de inscripción para integrar el Registro de Evaluadores Provinciales previsto por el Artículo 2° de la Resolución N° 2834/09/CGE;

Que la Resolución N° 3102/16/CGE, Artículo 2°, autoriza a los Institutos dependientes de esta Dirección a prorrogar hasta el presente ciclo lectivo, los Consejos Evaluadores conformados y autorizados para el año académico 2016;

Que la Resolución N° 2905/13/CGE establece que esta Dirección de Educación Superior emitirá al inicio de cada ciclo académico una disposición comunicando incorporaciones o baja de las horas, en función de los cambios que pudieran producirse por apertura de nuevas carreras o cierre de las mismas, incluyéndose aquellas desarrolladas en las extensiones áulicas;

Que a los efectos del cumplimiento de las normas citadas precedentemente, es preciso el dictado de la presente;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

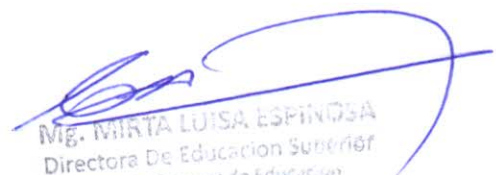
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances de las Disposiciones N° 005/DES/16; N° 008/DES/16 y, N° 014/DES/16, Artículo 1°, durante el ciclo lectivo 2017 por las cuales se crean y/o rectifican la conformación de los Consejos Evaluadores Institucionales de los Institutos dependientes de esta Dirección.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, enviar copia a Jurado de Concursos Nivel Superior, Direcciones Departamentales de Escuelas, Institutos de Nivel Superior, Pregase y oportunamente archivar.

sb




MIRTA LUISA ESPINDOSA
Directora De Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos